



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 35-2013-0753

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 19), comoquiera que se encuentra ajustada a derecho.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>16/11/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>129</u> esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP